



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA LAURA LUNA GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/20/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, Y POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS," (*sic*). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de junio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2021.

PROMOVENTES: YOLANDA LINARES VILLALPALDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS: LAURA LUNA GARCÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y POR VIOLACIÓN AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (sic).

MAGISTRADA LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ. **INSTRUCTORA:**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - -

Con esta fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada instructora, con el estado procesal que guardan los autos, con el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/20/2021, y turnado a esta magistratura el día uno de junio de la presente anualidad. - - - - -

Vista, la cuenta, la magistrada instructora; acuerda: - - - - -

ÚNICO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y se radica en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Instructora, para los efectos legales correspondientes.-- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, así como



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TEEC/PES/20/2021.

también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CUMPLASE** -----

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMNGUIEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA**



**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.

Con esta fecha (04 de junio de 2021) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----